

**DIRECCION ADMINISTRATIVA-GRUPO RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 15 DE 2017
ESTUDIO PREVIO**

Página 1

Atendiendo lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 1993 y de manera particular, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece los requisitos mínimos que la Corporación debe cumplir para la elaboración de esta clase de estudio previos en procedimiento de selección de mínima cuantía, se procede a desarrollar cada uno de los numerales solicitados en el mismo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Resolución No. 438 del 2001 del Ministerio de Ambiente, a través del cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica, el cual aplica para el transporte de especímenes de la diversidad biológica que se realice en el territorio nacional, excluidas las especies de fauna y flora doméstica, flor cortada y follaje, la especie humana, los recursos pesqueros y los especímenes o muestras que estén amparados por un permiso de estudio con fines de investigación científica.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 9o. de la citada norma "COMPETENCIA. Los Salvoconductos serán expedidos por la autoridad ambiental con jurisdicción en el sitio donde legalmente se encuentren los especímenes", es por este mandato que esta Corporación requiere la elaboración del presente estudio previo.

El Ministerio del Medio Ambiente es el que define y establece los códigos y la numeración consecutiva que deberán llevar los Salvoconductos, los cuales son asignados según las necesidades de nuestra Corporación para que éstas procedan a la impresión de los formatos.

De acuerdo con lo anterior la Corporación se ve precisada a iniciar un proceso de contratación de mínima cuantía para seleccionar la persona jurídica o natural con actividad de comercio, que cumpla a cabalidad con el objeto contractual del presente estudio.

El contrato propuesto tendría los términos y condiciones que se indican a continuación.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA-GRUPO RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 15 DE 2017
ESTUDIO PREVIO**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto a contratar es: "COMPRA DE 10.000 SALVOCONDUCTOS PARA LA MOVILIZACION DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA PARA SER UTILIZADOS POR LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA."

Clasificación UNSPSC:

El objeto de la presente contratación está identificado hasta el cuarto nivel en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14 11 15 04 Materias primas	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel en formas continuas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Elaboración e impresión de 10.000 formatos del Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica, para la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, según la numeración suministrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales deben contener las siguientes especificaciones técnicas conforme lo establece los artículos 4° y 5° de la resolución del Ministerio del Medio Ambiente No. 438 de 2001:

1. Original con dos (2) copias.
2. Tamaño 9 1/2 x 13 en forma continua.
3. El papel del original debe ser marca de agua con un peso de 90 gr/m², sensible para reaccionar a la aplicación de solventes e hipocloritos contra intentos de adulteración por métodos físicos o mecánicos, con fibrillas fluorescentes visibles a la luz ultravioleta y con tinta termocromática.
4. Las copias en papel químico SC blanco de 56 gr/m², fondeadas en colores, rosado y azul respectivamente.
5. Impresiones en el anverso del original con un fondo monocolor, con el diseño y contenido estipulado en la presente resolución y el escudo de Colombia tramado en el fondo.
6. La impresión de textos generales, casillas y tráfico en tinta color negro.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**DIRECCION ADMINISTRATIVA-GRUPO RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 15 DE 2017
ESTUDIO PREVIO**

Página 3

7. En el reverso del original, impresiones en tinta negra de las instrucciones para el diligenciamiento y del conocimiento de movilización.
8. Impresiones en las copias sólo en el anverso y en color negro. Cada copia en la parte inferior derecha debe llevar impreso en tinta roja el destinatario, de conformidad con el parágrafo del presente artículo.
9. Cada salvoconducto debe llevar numeración sencilla en la parte superior derecha (la cual debe ir impresa directamente en el original en tinta roja y por impacto en las copias), acompañada con código de barras, que para el año 2017 el rango es: **1421300 al 1431299.**

El salvoconducto único nacional deberá imprimirse en original y dos (2) copias, con los siguientes destinatarios:

Original con destino al interesado.

Primera copia con destino a la autoridad ambiental que lo expide

Segunda copia con destino a la autoridad ambiental con jurisdicción en el sitio hasta donde se movilicen los especímenes.

4. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

Se solicitaron cotizaciones por escrito y vía telefónica a los diferentes proveedores, de lo cual se obtuvo respuesta positiva, por lo que se procede a realizar el estudio de mercado con base en éstas, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	DVALOR S.A.S.		MPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA		VALOR UNITARIO PROMEDIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL PROMEDIO (INCLUIDO IVA)
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL		
1	COMPRA DE 10.000 SALVOCONDUCTOS PARA LA MOVILIZACION DE ESPECIMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA SER UTILIZADOS POR LAS DIRECCIONES AMBIENTALES REGIONALES DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Unidad	10.000	1.694	16.942.030	1.956	19.563.600	1.825	18.252.815
				SUBTOTAL	14.605.198	SUBTOTAL	16.865.172	SUBTOTAL PROMEDIO	15.735.185
				IVA 16%	2.336.832	IVA 16%	2.698.428	IVA 16%	2.517.630
				TOTAL	16.942.030	TOTAL	19.563.600	TOTAL	18.252.815

En consecuencia el valor unitario de la elaboración e impresión de un salvoconducto es de mil ochocientos veinticinco pesos mcte (\$1.825), multiplicado por la cantidad a contratar (10.000) da un valor total de dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos mcte. (\$18.250.000) incluido IVA.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA-GRUPO RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 15 DE 2017
ESTUDIO PREVIO**

Página 4

VALOR DE LA CONTRATACION: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE. (\$18.250.000) incluido IVA.

El valor presupuestado en el presente proceso de contratación, se amparará con la siguiente imputación presupuestal.

Proceso	Actividad	Imputación	Valor	Fuente
Acciones Corporativas	Suministro formas preimpresas corporativas	000053009000086141	\$18.250.000	1051
TOTAL			\$18.250.000	

FORMA DE PAGO:

La CVC cancelará el valor total del contrato en un solo contado, dentro de los veinte (20) días calendario seguidos al recibo de la factura debidamente diligenciada y una vez recibidos el servicio objeto de la contratación, con la constancia del supervisor del contrato donde se manifieste que dicho recibo se realizó a entera satisfacción.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original y tres (3) copias, donde se deberá detallar el número del contrato CVC. Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato a suscribirse será de treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor delegado, sin exceder el 31 de diciembre de 2017.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El grupo de Presupuesto asignado a la Dirección Financiera de la Corporación, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 684 del 20 de enero de 2017, para la Contratación de Mínima Cuantía No. 15 de 2017, por valor de dieciocho millones doscientos cincuenta mil pesos mcte. (\$18.250.000) incluido IVA.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA-GRUPO RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 15 DE 2017
ESTUDIO PREVIO**

Página 5

7. GARANTIAS:

El contratista atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a la forma de pago, deberá constituir en una compañía de seguros legalmente reconocida, una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

7.1 Cumplimiento del contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

7.2 Calidad del Servicio: Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado (condiciones técnicas exigidas) y será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia será por un (1) año, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La Supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por un funcionario de la Dirección de Gestión Ambiental o a quien haga sus veces, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 y s.s. de la Ley 1474 de 2011 y al Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

9.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El Contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Guardar absoluta reserva de la información puesta a disposición del contratista para la ejecución del contrato.
2. Dar estricto y oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas exigidas.
3. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

**DIRECCION ADMINISTRATIVA-GRUPO RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA CVC N° 15 DE 2017
ESTUDIO PREVIO**

Página 6

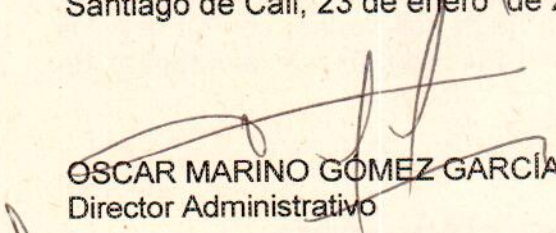
9.2 OBLIGACIONES DE LA CVC:

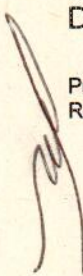
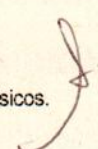
1. Suministrar una copia del formato del Salvoconducto Único Nacional para la Movilización de Especímenes de la Diversidad Biológica.
2. Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato que se derive del presente proceso de contratación.
3. Brindar la información y apoyo requerido por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.
4. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los bienes deberán ser entregados en el almacén general de la CVC, ubicado en la carrera 53 No. 13A - 50, de la ciudad de Cali, en horario de las 8:30 a.m. hasta las 12:00 m. y de la 1:30 p.m. hasta las 5:00 p.m., de lunes a viernes.

Santiago de Cali, 23 de enero de 2017


OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Director Administrativo

 Proyectó: Sandra Mercedes Robledo Rodas, Técnico Administrativo, Grupo Recursos Físicos.
Revisó: Wilder Ortiz Zuluaga, Coordinador Grupo Recursos Físicos 



**DIRECCION ADMINISTRATIVA-GRUPO RECURSOS FÍSICOS
CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA CVC N° 15 DE 2017
ESTUDIO PREVIO**

ANEXO - ANALISIS DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista con las obligaciones del contrato.	Mayor permanencia en la ejecución.	3	3	6	Riesgo Alto	Compañía Aseguradora y Contratista	El Supervisor debe estar en contacto permanente con el contratista	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Área de ejecución de la contratación	Mensual	Una buena supervisión	permanente
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Realizar seguimiento a los requerimientos para la suscripción del contrato	1	4	5	Medio	Si	Grupo de recursos físicos	De acuerdo al cronograma del proceso contractual	Diarlo	De acuerdo al cronograma del proceso contractual
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de los costos del elemento que el Contratista ofrece para el cumplimiento del contrato	Afecta el equilibrio económico del contrato.	1	2	3	Moderado	Contratista	El contratista debe hacer un análisis de precios al momento de ofertar.	1	2	3	Moderado	Si	Contratista	El contratista de acuerdo con la organización de la empresa	Informes	Permanente

